



**Junta de Andalucía**

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA SAN JUAN DE DIOS  
DE LUCENA Y FUNDACIONES FUSIONADAS DE CÓRDOBA

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES:  
VOZ Y DATOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO**

**(Expte. PA. 02/2022)**



## 1. OBJETO

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones técnicas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones a la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (en adelante la Fundación), en el ámbito de la telefonía fija y móvil, datos e internet, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio

## 2. SERVICIOS INCLUIDOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN CADA UNO

### **Servicios Conjuntos:**

9 líneas móviles

- 606046437: Tarifa llamadas ilimitadas + internet ilimitado velocidad 2Mb
- 608747321: Tarifa llamadas ilimitadas + internet ilimitado velocidad 2Mb
- 630729775: Tarifa llamadas ilimitadas + internet ilimitado velocidad 2Mb
- 638086401: Tarifa llamadas ilimitadas + internet ilimitado velocidad 2Mb
- 679065648: Tarifa llamadas ilimitadas + internet ilimitado velocidad 2Mb
- 696921662: Tarifa llamadas ilimitadas + internet ilimitado velocidad 2Mb
- 696929866: Tarifa llamadas ilimitadas (No necesita Internet)
- 600573566: Tarifa llamadas ilimitadas + Internet ilimitado sin límite de velocidad
- 648501520: Tarifa llamadas ilimitadas + Internet ilimitado sin límite de velocidad

### **Sede social Fundación: Calle Concepción, 2 – 14008 Córdoba**

957288270 (Actualmente hay un contrato fusión y este es el identificador del Fusión)

Necesidades:

- Fibra 1Gb, con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

- 4 puestos fijos con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles (por cada puesto):

- 957479300
- 957483648
- 957486579
- 957483316



**Residencia San Juan de Dios. Calle Calzada, 1 – 14900 Lucena**

957513864: Fibra Óptica (Mínimo 1GB) con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

957500123 Línea RDSI:

- 5 fijos con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles
- 8 inalámbricos con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

Sistema de centralita con megafonía instalada (se conservaría)

**Residencia La Magdalena. Calle Magdalena, 16 – 14460 Dos Torres**

957134128: Fibra Óptica 600 con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

957134128: Línea RDSI:

4 fijos con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

2 inalámbricos con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

**Centro de educación Infantil El Pedroche. Calle Francisco Botello, 1 – 14412 Pedroche**

957137392: Fibra Óptica 100 con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

2 fijos con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

**Residencia San Andrés. Calle Frailes, 18 – 14002 Córdoba**

957491981: Fibra Óptica 600 con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

957491981

- 2 fijos con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles
- 3 inalámbricos con llamadas ilimitadas a fijos y a móviles

**Servicios adicionales**

- Compromiso de implantación nueva centralita en caso de ser necesario, a juicio del adjudicatario



- Conectividad Llamadas Ilimitadas e Internet ilimitado en líneas móviles
- Llamadas ilimitadas a fijos y móviles 24 horas desde los fijos
- Marcación corta entre fijos, móviles y entre sedes.
- Necesidad de conexión a internet:
  - Lectores de huellas Residencias
  - Impresoras
  - Videograbadoras cámaras de Vigilancia

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

Se requiere la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión y mantenimiento de todos los elementos, que constituyen estos servicios garantizando su plena operatividad durante todo el período de vigencia del contrato.

Los ofertantes deberán estar habilitados para prestar los servicios que oferten en la zona y contar con buena cobertura en todas las instalaciones.

El inicio y duración del proceso de implantación vendrá determinado por un calendario fijado previamente por el adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para la puesta en marcha del servicio con plena operatividad.

El traslado de las líneas existentes en otras sedes, si la solución propuesta así lo exige, o la Fundación lo determina durante la vigencia del contrato, así como el traslado y/o portabilidad de los números de abonado y los gastos necesarios para llevarlos a cabo, serán de cuenta del adjudicatario.

No serán admitidas aquellas propuestas cuya aplicación, a juicio de la fundación, suponga un menoscabo de la calidad del servicio que se presta en la actualidad ni que conlleve la desaparición de alguna funcionalidad existente. La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico a esta Fundación con el fin de garantizar la correcta y óptima implantación y operación, así como el posterior mantenimiento.

En el caso de que la solución propuesta conlleve el uso de tecnología basada en radiofrecuencia (WIFI, WIMAX, 3-3,5G, GPRS...), el adjudicatario garantizará en todo caso, la cobertura y la disponibilidad de canal en el interior de los edificios, así como en todas las dependencias de la fundación.



El servicio contratado deberá estar operativo de forma continua, 24 horas por 7 días a la semana, excepto durante el tiempo que se ejecuten los trabajos programados previamente notificados y aprobados por esta Fundación. El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención personalizado para esta Fundación en horario de oficina que atenderá y tramitará las consultas técnicas o comerciales planteadas por las personas que designe esta Fundación. Además, existirá un servicio de atención para la comunicación de incidencias que estará disponible de forma continua, 24 horas por 7 días a la semana. Se establecerá un Protocolo de actuación en caso de emergencia, eventos, actos festivos, etc., fuera del horario de oficina, que deberá cubrir las posibles incidencias en la red.

Durante la vigencia del contrato la Fundación podrá solicitar variaciones en la prestación del servicio dentro del marco de la legislación vigente. Para ello, el adjudicatario proporcionará a petición de esta Fundación o por iniciativa propia, cuando considere que el cambio sea sustancial, las condiciones técnicas, económicas, geográficas, administrativas y de cualquier otra índole.

Asimismo, el adjudicatario mantendrá informada periódicamente a esta Fundación de las novedades de servicios introducidas en su catálogo, así como de las posibles revisiones tarifarias que pudieran llevarse a cabo durante la prestación del servicio, siempre que ello sea posible con arreglo a la normativa de contratación.

#### RED PRIVADA VIRTUAL

Se deberá crear una Red Privada Virtual (RPV) que aporte facilidades de marcación abreviada y cuyo mantenimiento y puesta al día será de cuenta del adjudicatario.

Se considerarán llamadas internas:

- a) Las comunicaciones entre móviles de la fundación.
- b) Las realizadas entre extensiones de la telefonía fija y los móviles internos.
- c) Las realizadas entre los móviles internos y las extensiones fijas.
- d) Las realizadas entre las extensiones fijas de la Fundación.

El adjudicatario facturará como llamadas internas de la RPV, tanto si el usuario hace uso de la marcación abreviada como si utiliza el número público para establecer la comunicación.



#### 4. SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

##### 4.1. Requisitos generales

El servicio de Telefonía Móvil prestado deberá estar soportado, preferentemente por tecnología de última generación que satisfaga las recomendaciones y normativas internacionales. Asimismo, la red deberá ser actualizada de forma continua, manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado y siendo responsabilidad del adjudicatario del servicio definir la arquitectura de la red que soportará el servicio.

La Fundación dispone en la actualidad de las líneas móviles expuesta en el apartado 1 del presente pliego.

Independientemente de los servicios que se detallan que son mínimos y obligatorios, las empresas licitantes podrán incluir en sus proposiciones aquellos otros que supongan mejoras sobre tales mínimos.

Los servicios mínimos que deberá ofrecer el Servicio de Telefonía Móvil son los siguientes:

- a) Llamadas nacionales, internacionales, servicios de tarificación adicional, etc.
- b) Restricción de llamadas a una serie de números predefinidos.
- c) Restricción de llamadas según horario.
- d) Buzón de voz.
- e) Servicio de llamadas perdidas.
- f) Facilidades generales de activación/desactivación de opciones de llamadas.
- g) Identificación de la línea llamante, ocultación de la identidad de la línea, llamada en espera, desvíos de llamadas, etc.
- h) Control de consumo por extensión y facturación detallada.
- i) Definición de límites de consumo.
- j) Definición y creación de grupos de usuarios. Se permitirá crear agrupaciones de usuarios con una determinada configuración del servicio (restricciones, límites de consumo, etc.).



#### 4.2. Servicios de Mensajes

El servicio de Telefonía móvil ofertado deberá permitir el envío de mensajes cortos tanto a través de los terminales móviles como desde aplicaciones accesibles a través de servidores web.

#### 4.3. Servicios adicionales

Se permitirá el envío masivo y selectivo de mensajes cortos por parte de la Fundación a los números de la RPV, dejando registro y constancia de la emisión de los mismos.

#### 4.4. Terminales

Será obligatorio por parte del adjudicatario el cambio y sustitución inmediata de los terminales extraviados por sus usuarios o se hayan estropeado o deteriorado de manera que no permita un uso normal y completo de todas las funcionalidades. El nuevo terminal deberá ser la misma gama o superior que el sustituido.

### 5. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

La solución propuesta por el licitador para la prestación del servicio de telefonía fija, no deberá suponer ningún recorte de funcionalidades con respecto a los sistemas actualmente en funcionamiento.

Se deja a la consideración del adjudicatario la necesidad o procedencia de la renovación tecnológica de todos los terminales, así como las centralitas asociadas, cuyo mantenimiento y cualquier gasto fijo asociado, debe ser incluido en la oferta, como por ejemplo toda la electrónica de Red, tanto coste inicial como mantenimiento.

En la actualidad, la Fundación dispone de las líneas fijas en el apartado 1 del presente pliego.

Se valorará soluciones alternativas a las líneas analógicas tradicionales para la prestación del servicio de comunicaciones en ascensores, siempre que redunden en un beneficio económico para la Fundación.

Los servicios ofrecidos serán los siguientes:

- Acceso directo a extensión por numeración corta, desde el exterior y desde los usuarios de la RPV, y viceversa es decir desde un usuario de móvil a fija.
- El licitador deberá garantizar que todas y cada una de las extensiones fijas disfrutará, independientemente de su sede, de las funcionalidades siguientes:



- a) Presentación de la identidad.
- b) Ocultación de la identidad.
- c) Presentación de la identidad del llamante.
- d) Ocultación de la identidad del llamante.
- e) Llamada en espera.
- f) Llamada de consulta.
- g) Conferencia a tres.
- h) Desvío si comunica.
- i) Desvío si no contesta.
- j) Desvío inmediato.
- k) Llamada sin marcación.
- l) Grupo de Salto.
- m) Servicio de operadora de centralita.
- n) Funciones de filtro jefe/a - secretario/a

Además, la solución propuesta para el servicio de Telefonía Fija incorporará todas las funcionalidades descritas en el apartado de la Telefonía móvil.

## 6. SERVICIOS DE DATOS E INTERNET

Los servicios de datos que se contemplan comprenden:

- La conectividad de las sedes a la red privada virtual (en adelante RPV) de datos gestionada por el licitador.
- La conectividad a Internet de las distintas sedes.

Los servicios de datos e Internet son los siguientes:

- Conectividad de varios centros remotos con la sede principal a través una red privada.



- El adjudicatario proveerá de líneas de datos para uso específico, en cualquier punto de la Fundación donde se necesite.

## 7. SERVICIOS DE FACTURACIÓN

El adjudicatario facilitará la información de la facturación con el nivel de detalle en formato texto y electrónico y dotará a la Fundación de herramientas web para poder realizar consultas, que deberán detallarse en la propuesta técnica.

La información de la facturación deberá como mínimo tener los siguientes datos: número de línea (extensión), ubicación, número de llamadas, número de minutos, importe llamadas.

Será responsabilidad del adjudicatario gestionar el servicio y las infraestructuras ofertadas, así como reparar las averías que puedan surgir con independencia de si estas implican la sustitución de equipos, desplazamiento de personal, mano de obra, etc., tanto en instalaciones del cliente como del adjudicatario. Los gastos de reparación correrán a cargo del adjudicatario.

A estos efectos, las solicitudes de modificación de prestación del servicio que se han citado no tienen la consideración de modificaciones del contrato administrativo.